

Adaptabilidad a la sociedad digital: acuerdos internacionales firmados por Chile

Serie Minutas N° 38-22, 30/06/2022

por David Vásquez

Resumen

Esta minuta fue elaborada para apoyar la labor de la Comisión Futuro del Senado en el marco de la reflexión sobre "Adaptabilidad a la Sociedad Digital", y aborda la pregunta ¿Cuáles son los acuerdos internacionales tomados por Chile en esta materia?

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Antecedentes generales

El planeta se encuentra en el portal de una nueva era, en que se cuestionan certezas hasta hace poco consideradas invariables como los modelos de consumo, de negocio y de producción, provocado, por una parte por las incalculables consecuencias del cambio climático que ha puesto en entredicho la manera en que la humanidad se relaciona con el medio ambiente del cual es parte y cuyo descalabro puede hipotecar el futuro de las próximas generaciones. Pero a esta tendencia que avanza lento pero sin pausa, debemos agregar una nueva dimensión que acelera vertiginosamente la vida en sociedad: la adopción de tecnologías digitales avanzadas, tales como las redes móviles de última generación, la Internet de las cosas, la computación en la nube, la inteligencia artificial, el análisis de bigdata, la robótica, la realidad virtual de los metaversos, entre otras.

En este contexto, tanto las actividades productivas y económicas como el rol de las instituciones públicas estatales se enfrentan a cambios decisivos en la forma en que se desarrollan e interactúan, requiriendo modificaciones en sus modelos organizativos, productivos y de gobernanza, ante este nuevo paradigma tecnológico digital. Ante esta complejidad, diversas instituciones como el Senado de Chile a través de su Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (Chile Telcos) y la Cámara Chilena de Infraestructura Digital han impulsado una propuesta de Estrategia de transformación digital para Chile con un horizonte temporal amplio, 2035:

“La iniciativa se ha construido en base a un proceso participativo que ha convocado a representantes del sector público, el mundo empresarial, la academia y la sociedad civil, todos actores relevantes del ecosistema digital del país. Este proceso ha buscado elaborar un diagnóstico consensuado, que sirva de base para la definición de lineamientos estratégicos que ayuden a asimilar los desafíos y oportunidades resultantes del rápido cambio tecnológico. Este objetivo es particularmente relevante en un panorama marcado por el empoderamiento de la sociedad civil y la renovación de las autoridades políticas”¹.

Resulta interesante esta iniciativa ya que pretende esbozar una dimensión estratégica de largo plazo que “trascienda los ciclos presidenciales y que esté adecuadamente integrada con planes de desarrollo más amplios. Un proyecto de largo aliento debe forzosamente ser el resultado de la unión de los intereses del Estado, de los actores del sector privado y de la sociedad civil”².

¹ Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035 (mayo 2022)

<https://www.cepal.org/es/eventos/presentacion-la-estrategia-transformacion-digital-chile-2035>

² Ibid

Los ejes de la estrategia

El contexto de la estrategia contempla dos pilares: Chile conectado sin brechas, que comprende proyectos y acciones destinadas a garantizar el acceso y aprovechamiento de las TICs sin discriminaciones por toda la ciudadanía. El otro pilar, Chile digitalizado, implica la adopción de la tecnología digital en todo nivel, económico, social y estatal, conformando un ecosistema digital. El entorno normativo y regulatorio implica desarrollos en los siguientes ámbitos: Infraestructura digital, Desarrollo de habilidades digitales; Derechos digitales; Digitalización de la economía; Digitalización del Estado, Ciberseguridad y Gobernanza.³



Fuente: Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile Telcos y Asociación Chilena de infraestructura digital.

La ley de Transformación Digital del Estado⁴

La Ley 21.180 de 2019⁵ pretende que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (ley 19.880), se realice en formato electrónico. Esto permitirá otorgar mayor certeza, seguridad y velocidad en la entrega de servicios a las personas, junto con una mayor transparencia de los procesos y actuaciones del Estado en su relación con los ciudadanos. Los ejes de esta ley son: Comunicaciones electrónicas; Notificaciones electrónicas; Procedimientos administrativos; Expedientes electrónicos; Digitalización de documentos; Principio de interoperabilidad.

La implementación de esta ley requiere de gradualidad de la implementación, leyes especiales, identificación de excepciones, estándares de las plataformas, digitalización, Archivo Nacional Electrónico, entre otras materias, en un arco temporal de tiempo de implementación que culminaría en 2024.

³ Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035, op cit, p.7

⁴ <https://digital.gob.cl/transformacion-digital/ley-de-transformacion-digital>

⁵ <http://bcn.cl/2naga>

Dimensión internacional: tratados suscritos por Chile sobre la materia

Tanto la estrategia 2035 señalada, como el avance legal de la ley 21.180, constituyen un importante contexto para facilitar la transición digital, creando un medioambiente propicio para el desenvolvimiento de los actores involucrados, académicos, económicos, públicos, estatales, etc. Aunque es importante tener en cuenta que estos procesos son lentos, son complejos ya que implican importantes inversiones en educación, institucionalidad e infraestructura digital.

Tal vez en el mundo privado la transformación sea más rápida –de hecho el avance vertiginoso del comercio electrónico y de las transacciones financieras lo demuestra actualmente- y en el mundo público se ralentice la transformación debido a la necesidad de discusión política y legislativa para adoptar decisiones que deben traducirse en leyes y arquitectura normativa compleja. Los pasos se están dando y lo importante es no detener la velocidad.

Un ámbito destacado en este proceso de transición hacia lo digital es el internacional y particularmente, los acuerdos y tratados en que Chile participa. En este caso, destacamos un acuerdo en términos de la economía digital y un convenio de cooperación en gobierno digital.

Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)

En junio de 2020, el ministro de RREE del momento, Teodoro Ribera, junto al Ministro de Comercio de Nueva Zelandia, David Parker, y al Ministro de Comercio e Industria de Singapur, Chan Chun Sing, firmaron el primer Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA, por su sigla en inglés), pionero de este tipo en el mundo.⁶

Las primeras conversaciones sobre este acuerdo comenzaron a fines de 2018, en el contexto del lanzamiento del año APEC, que tuvo lugar en Santiago de Chile en diciembre. El inicio de las negociaciones formales se anunció oficialmente en mayo de 2019, en el marco de la Reunión Ministerial de Ministros Responsables de Comercio en Viña del Mar. Finalmente un año después el acuerdo se firmaba. En agosto de 2021 el Senado aprobó el acuerdo con Singapur y Nueva Zelandia.⁷

“El acuerdo surgió del interés común por beneficiar a las economías más pequeñas, mediante un marco amigable para las empresas TIC. Así, fomenta la exportación de sus productos y servicios a través de la regulación de algunas materias cruciales, como el libre flujo de datos y no discriminación a productos digitales, la inteligencia artificial, la identidad digital y la privacidad, entre otras”, sostiene la subsecretaría de relaciones económicas internacionales (SUBREI) .

Claramente, la emergencia sanitaria del Covid19 durante 2020-21 aceleró la integración de servicios, soluciones, herramientas y productos digitales, impulsando la transición global hacia la economía digital.

⁶ <https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2020/06/26/chile-nueva-zelandia-y-singapur-firman-el-primer-acuerdo-de-econom%C3%ADa-digital>

⁷ [https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/08/03/acuerdo-de-asociaci%C3%B3n-de-econom%C3%ADa-digital-\(depa\)-es-aprobado-por-el-senado-y-queda-listo-para-ser-ley](https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/08/03/acuerdo-de-asociaci%C3%B3n-de-econom%C3%ADa-digital-(depa)-es-aprobado-por-el-senado-y-queda-listo-para-ser-ley)

Las TICs representan hoy el 34% de las exportaciones de servicios de Chile, versus el 24% que ocupaban en 2010, posicionándose como el rubro más preponderante en las exportaciones de intangibles. Éstas se encuentran en sectores tan diversos como hosting para sitios web, licenciamiento de software, procesamiento de información, mantenimiento y reparación por internet, desarrollo de aplicaciones, entre otros.

En este acuerdo, según la SUBREI⁸, las partes han considerado todos los aspectos de la economía digital y el comercio en la era digital. Por medio del DEPA se crean reglas internacionales sólidas, transparentes e interoperables y se incluyen las mejores prácticas para proporcionar una mayor certeza a las personas, las empresas y los consumidores, al tiempo de respaldar y promover un comercio digital inclusivo y sostenible.

Al mismo tiempo, el DEPA apoya la existencia de una Internet abierta, global y no discriminatoria que actúa como un catalizador para la creatividad y la innovación. El acuerdo garantiza a la vez un entorno en línea seguro y abierto para todos, y protege y preservar nuestra capacidad de regulación para hacer frente a legítimos intereses de política pública.

En este contexto, el acuerdo incluye disciplinas que son los pilares fundamentales de una política comercial digital moderna: a) Libre flujo de datos, b) No discriminación de productos digitales y c) No imposición de localización forzada para equipos informáticos.

La naturaleza cambiante del comercio en la era digital genera nuevas barreras para el comercio. El DEPA está diseñado para abordar estos problemas. De acuerdo a SUBREI:

Los ejemplos de problemas que abordará el DEPA incluyen:

- Iniciativas de algunos países para desviarse de la naturaleza global, abierta y no discriminatoria de Internet, que es el resultado de su diseño técnico. Esta desviación fragmenta los mercados y levanta barreras para el libre flujo de datos, que es la forma en cómo funciona Internet, e introduce distorsiones en la economía digital global.
- El crecimiento de las plataformas en línea ha llevado a la venta de paquetes más pequeños a través de las fronteras internacionales. Los procedimientos fronterizos no creados para este comercio de alto volumen y menor valor pueden ralentizarlo o detenerlo por completo.
- Las leyes nacionales sobre estos temas restringen en gran medida el movimiento transfronterizo y el almacenamiento de muchos tipos de datos, los cuales son necesarios para el comercio digital y para que funcione la economía digital.
- Los países están lidiando con cómo proteger la privacidad y la seguridad de una manera que no evite innecesariamente el movimiento de datos.
- Facilitar la aplicación de las leyes de protección al consumidor.
- Mejorar los procesos tendientes a verificar la legitimidad de una parte en un negocio internacional.

⁸ <https://www.subrei.gob.cl/landings/depa>

Las negociaciones de DEPA fueron diseñadas para ver lo que puede ser posible a través de un "acuerdo pionero" en esta área con un mayor grado de ambición. Así, se establece una agenda de disciplinas y compromisos en el comercio digital que van más allá de las disciplinas contenidas en el CPTPP (TPP11). Chile propuso nuevos temas, como cooperación en Inteligencia Artificial, Identidad Digital, Datos Abiertos y Privacidad de Datos, entre otros, ya que consideramos -sostiene la SUBREI- que se convertirán en una parte integral de la evaluación realizada por las empresas cuando elijan dónde establecerse. Esto permitirá que Chile se convierta en un Hub Digital en América Latina vinculado a Asia-Pacífico, afirma la SUBREI.

El detalle y texto oficial del Acuerdo puede revisarse en el Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la OEA.⁹

Chile-Corea: Convenio de Cooperación en Gobierno Digital

Durante visita oficial a Corea del Presidente Piñera, en abril de 2019, las autoridades chilenas y coreanas firmaron este Convenio de cooperación en gobierno digital. Según Felipe González y Soonbae Kim, originalmente, "el concepto de gobierno digital entendía las tecnologías como un simple "medio" del gobierno, pero hoy se le considera una parte integral de la gobernanza. Así, el concepto original de "gobierno electrónico" se transformó en "gobierno digital", el cual considera a las tecnologías como parte de la infraestructura institucional y cognitiva del Estado para coordinar políticas y resolver problemas públicos. Es decir, las tecnologías se han vuelto parte de la gobernanza".¹⁰

En este sentido, las tecnologías digitales no están al servicio de las políticas públicas -no son solo un medio para- sino que son una nueva forma de pensar y diseñar las futuras políticas públicas, en vinculación con la ciudadanía, la industria, la academia, etc. En este sentido, es fundamental reflexionar al momento de comparar experiencias, particularmente de economías diferentes como la chilena y la coreana. Como señalan Gonzalez y Kim, "analizar qué condiciones explican patrones divergentes en cuanto a implementación de políticas de gobierno digital resulta crucial. La experiencia muestra que no existe una receta única sobre cómo organizar la gobernanza digital. No deja de ser importante considerar la brecha de desarrollo entre países al momento de la comparación internacional. Esta brecha incluye desigualdad territorial, brechas de acceso y capacidad digital entre ciudadanía, empresas y expertos".¹¹

Respecto del Convenio de cooperación, el documento involucra materias de tecnologías de la información y la comunicación, "incluyendo las tecnologías móviles (3G, 4G y 5G), manejo y monitoreo de espectro, infraestructura de telecomunicaciones, apoyo para reducir la brecha digital, administración de direcciones de Internet y neutralidad de la red, facilitación de emprendimientos

⁹ http://www.sice.oas.org/trade/DEPA/DEPA_Index_s.asp

¹⁰ Observatorio Parlamentario, Asia Pacífico, BCN

<https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/corea-chile-digitalizacion-estado-felipe-gonzalez-soonbae-kim>

¹¹ Ibid

tecnológicos, conversión de transmisión digital y sistemas de emergencia para restauración de sistemas de comunicación”.¹²

Chile y Corea del Sur definieron una gran área de interés común para la implementación del acuerdo: nuevas industrias en el ámbito de las TIC. En este sentido, los ministerios de ambos países señalaron que este convenio, el cual tendrá una duración de tres años renovables, considerando que el desarrollo de la conectividad y la digitalización son elementos clave para el desarrollo económico y social de los países, así como para la promoción del comercio y los intercambios técnicos entre ellos.

¹² Gobiernos de Chile y Corea del Sur firman acuerdos de cooperación mutua en transportes y telecomunicaciones <https://www.subtel.gob.cl/gobiernos-de-chile-y-corea-del-sur-firman-acuerdos-de-cooperacion-mutua-en-transportes-y-telecomunicaciones/>